MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 10 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 009–2014–MDJN–CEPP/RCG, de fecha 06 de Octubre de 2014, presentado por la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, sobre la Condonación de Arbitrios Municipales y Serenazgo del 2003 al 2013 de la I.E. N° 38020/MX/P "Las Nazarenas", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, con Memorial de fecha 11 de Diciembre de 2013, la APAFA, Personal Directivo, Docentes, administrativo y padres de familia en General de la I.E. N° 38020/Mx-P "Las Nazarenas" del Distrito de Jesús Nazareno, solicitan la exoneración de los arbitrios y serenazgo desde el año 2003 al 2013;

Que, con Informe N° 103-2013-MDJN/SGAT, de fecha 26 de Diciembre de 2013, el Sub Gerente de Administración Tributaria, sugiere que la solicitud de la I.E. N° 38020 "Las Nazarenas sea visto en Sesión de Concejo, para declarar la procedencia o no de dicha solicitud;

Que, mediante documento de visto la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, previa evaluación, **Aprueba** favorable la Condonación de Arbitrios Municipales y serenazgo, correspondiente a los años 2003 al 2013 a la I.E. N° 38020 "Las Nazarenas", por el monto de S/. 5, 303.20 nuevos, en base a lo estipulado por el Art. 41 del Código Tributario vigente y por ser una Institución Pública al servicio de la Comunidad educativa y sin fines de lucro;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta y por **UNANIMIDAD:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Condonación de Arbitrios Municipales y Serenazgo, correspondiente a los años 2003 al 2013 a la I.E. N° 38020 "Las Nazarenas", por el monto de S/. 5, 303.20 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL